

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Modalidad Especial

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA 2012

CDVC-SOFP No <u>041</u> Mayo de 2013



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Modalidad Especial ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA 2012

Contralor Departamental del Valle del Cauca ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Contralor Auxiliar para Control Fiscal JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad JAIRO RODRIGUEZ PEDROZA

Representante Legal entidad auditada MARIO GERMAN FERNANDEZ DE SOTO

Auditor AMANDA MADRID PANESSO



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3 .RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	9

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos



1. HECHOS RELEVANTES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en la vigencia fiscal 2011, presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado Fiscal Negativo de (\$1.571 millones)
- En la tesorería se encontraban los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia de 2010. (\$102 millones)
- Déficit fiscal a incorporar y cancelar en la vigencia de 2012 por (\$1.571 millones)



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

MARIO GERMAN FERNANDEZ DE SOTO

Presidente

Asamblea Departamental Del Valle

Carrera 8 No. 8-60 Edif. San Luis

Cali - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2013, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Especial a la Asamblea Departamental del Valle, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2012.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, *No cumple* en su totalidad con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

Se determinó Déficit fiscal en la Fuente de Recursos Propios *MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEITE (\$1.357.6 millones).* situación que permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes para ajustar el presupuesto incumpliendo lo establecido en los artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 de 1996), Y el Articulo 48 numeral 25 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único)

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se estableció un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe, que debe ser entregado a la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución Reglamentaria No. 006 de julio 12 de 2011.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, tendientes a la cancelación de las cuentas por pagar sin fuente de financiación.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2013, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2012.

Igualmente dando cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, la Contraloría General de la Republica y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; y con el ánimo de garantizar el óptimo y buen desempeño de los sujetos de control, en el manejo presupuestal y el MFMP, se realizó la auditoria especial del cierre fiscal, lo cual pretende evaluar el presupuesto de ingresos y gastos frente al movimiento de tesorería; déficit fiscal y déficit de tesorería; cuentas por pagar, reservas de caja y reservas de apropiación.

Por tal razón, los resultados del informe se limitaron a las siguientes actividades, así:

- Resultado Fiscal
- II) Ejecución presupuestal versus tesorería
- III) Respaldo de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales por fuente de financiación

I) Resultado Fiscal:

La Entidad ejecutó sus ingresos en CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS (\$5.606 millones) y gastos en SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$6.959 millones) generando un resultado fiscal Negativo por MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$-1.357.6 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN (\$1.571.9 millones) muestra un decrecimiento de DOSCIENTOS CATORCE (\$214.3 millones).

CUADRO 1 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE										
EJECUCION DE INGRESOS EJECUCION DE GASTOS										
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	RESULTADO FISCAL		
\$ 5.606.270.547,00		5.606.270.547	\$ 5.601.362.515,00	1.357.694.097	0		6.959.056.612	-1.352.786.065		
Fuente : Sub Dirección Operativa Fina	nciero Patrimonial									



I) Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS (\$5.606 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia CINCO MIL SEISCIENTOS UN (\$5.601.3 millones), generando un saldo de cuatro (\$4.9 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de OCHENTA Y SEIS MIL (86.9 millones), restándole los recursos pertenecientes a terceros por SETENTA (70.1 millones), se determinó que en tesorería se encontraban unos excedentes financieros que ascendieron a ONCE (\$11.9 millones) que fueron reintegrados al Departamento el día 25 de enero de 2013, quedando pendiente por reintegrar \$619.439 que corresponden a la Escuela Superior de Administración Publica ESAP. (Ver cuadro No. 2)

CUADRO 2 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE										
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA							
4.908.032	86.964.381	70.151.437	11.904.912							
Fuente Subdireccion Operativa	Fuente Subdireccion Operativa Financiero Patrimonial									

• III) Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:

Hallazgo Administrativo

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó Déficit fiscal en la Fuente de Recursos Propios por MIL TRESCIENTOS CINCUENTAY SIETE (\$1.357.6 millones), que obedece a sueldos y prestaciones sociales de los funcionarios de la entidad. (Ver Cuadro No.3)

La situación anterior ha sido reiterada en vigencias anteriores, por la cual ya se han comunicado hallazgos administrativos y disciplinarios, trasladados a las instancias correspondientes, motivo por el cual la administración debe adoptar las medidas correctivas que le permitan subsanar definitivamente la situación en pro de las finanzas del ente territorial. Es urgente que se adopten los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia, para declarar, incorporación y cancelar el Déficit Fiscal generado en la vigencia.



CUADRO 3 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE										
ENTIDAD: PROPIOS FONDOS S.G.P. REGALIAS OTRAS D. E. TERCEROS TOTAL										
Fondos Estado del Tesoro		16.812.944,00				70.151.436,58	86.964.380,58			
Reservas Presupuestales							-			
Cuentas por Pagar	1.357.694.097,0)					1.357.694.097,00			
Superavit o Deficit	- 1.357.694.097,00	16.812.944,00		-		70.151.436,58	- 1.270.729.716,42			
	Fuente Subdirección Operativa	inanciem Patrimonial								

COMPARATIVO DE LAS CIFRAS SUMINISTRADAS DEL CIERRE FISCAL EN LA VISITA DEL MES DE ENERO VS PROCESO AUDITOR ESPECIAL.

DATOS GENERALES

Se observó coherencia en los datos reportados (10 últimas disponibilidades, 10 últimos registros presupuestales, 10 últimos comprobantes de egresos y 10 últimos cheques girados por la entidad.)

• RECAUDOS EN EFECTIVO-TOTAL INGRESOS- TOTAL PAGOS-TOTAL GASTOS Y ESTADO DEL TESORO

Se presentan diferencias en la información reportada, motivo por el cual es conveniente que la administración, tome las medidas pertinentes en el proceso de cierre fiscal a realizarse en la presente la vigencia, de tal manera que los ajustes al mismo, obedezcan al proceso conciliatorio de rigor en los términos legales, (Ver cuadro No 4)

CLADRO 4 COMPARATIVO DATOS CIENCE DIEGO VS FERREDO XIO E 2013															
CATTIDADEC dia METTA	TOTAL RECA	UDO EFECTIVO DURANTE	LA VIGENCIA	TOT	AL EJEÇUÇION DE INGRE	505	TOTOAL PAG	OS EFECTIVOS DURANTE	LA VIGENCIA	1	OTAL EJECUCION DE GAS	TOS		ESTADO DEL TESORO	
ENTIDADES sin VISITA	CIERRE3 DEENERO	OERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	CIERRE3 DEENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERENCIA	OERRE3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFFFENÇA	CLERNES DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFFRENCIA	CIERRE3 DE ENERO	CIERRE 15 DE FEBRERO	DIFERBICIA
41. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	5.770.937.178,00	5.606.270.547,00	164.666.631,00	5.770.937.178,00	5.606.270.547,00	164.666.631,00	5.601.362.515,00	5.601.362.515,00		5.601.362.515,00	6.959.056.612,00	(1.357.694.097,00)	150.788.453,58	86.964.381,00	63.824.072,58
Fuente: Consolidado Subdireccion Financiero Patrimonial															



	ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA										
	OBSERVACIÓN	DEDECTIO DE CONTRADICCIÓN DE LA	CONCLUSIÓN		TIF	20 DE	HAL	LAZGO			
No	AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL			
FINAN	CIERA					•					
1	por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado de Tesoro se determinó Déficit fisca en la Fuente de Recursos Propios por MIL TRESCIENTOS CINCUENTAY SIETE (\$1.357.4 millones), que obedece a sueldos y prestaciones sociales de los funcionarios de la entidad. Lo anterior permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes para ajustar es	categoría especial a primera y a portas, incluso, de bajar de segunda categoría; razón por la cual en 2011 contemplaba ur presupuesto aprobado (\$5.913 millones) con 30SMML para remuneración Diputados y un 60% de esa remuneración para gastos de funcionamiento, después de que en 2010 el presupuesto aprobado (\$6.216 millones) contempló 30SMML y 80% para este concepto. El tema se vuelve más complejo si se tiene en cuenta que el presupuesto aprobado para el 2012 equivale a (\$5.608 millones) liquidado sobre una base de 26 SMML y 60% para gastos de funcionamiento. La Asamblea Departamental viene adelantando una serie de acciones todas encaminadas al logro de su saneamiento fiscal y financiero: 1. Ordenanza 323 de Marzo 07 de 2011: Por medio de la cual se establece un programa de ajuste fiscal y financiero para la Asamblea. El precitado acto administrativo se soportó en unas metas de desempeño fiscal establecidas hasta el año 2022 conforme al estudio técnico elaborado para la implementación de mismo 2. Resolución 4145 de Mayo 20 de 2011: Por la cual se modifica la estructura administrativa y se adopta la nueva planta de personal de la Asamblea; acto administrativo en el que se suprimieron cargos y se establece una planta de personal compuesta por 11 funcionarios en la que actualmente uno se contenta de persona (Técnico para la que actualmente uno se compuesta por 11 funcionarios en la que actualmente uno se contenta de persona (Técnico para la que actualmente uno se contenta que actualmente que ac	que la situación del déficit de la Asamblea Departamental es Estructural requiriendo toma de decisiones que incluye la reducción de los gastos, a la fecha todavía no se han tomado los correctivos, se plantean soluciones pero el déficit continua, por lo tanto se mantiene el hallazgo Administrativo, porque la problemática continua y es prioritario sanear las finanzas de la Institución.								



	ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA										
	OBSERVACIÓN	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA	CONCLUSIÓN		TIF	PO DE	HAL	LAZGO			
No	AUDITORIA	ENTIDAD AUDITADA	AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL			
		manteniendo una política de austeridad en el gasto, se logró reducir el déficit al 31 de diciembre de 2012 a \$1.357 millones.									
		El escenario financiero actual del Valle del Cauca lo ha establecido como un departamento en categoría primera pero tanto la administración central como esta Corporación Administrativa, están desarrollando estrategias para recuperar la categoría especial en la que debe estar el Departamento del Valle del Cauca.									
		Adicionalmente, la Corporación adelantó el ejercicio técnico en equipo con la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas con el fin de que el Departamento incorporara nuestro déficit en el acuerdo de reestructuración de pasivos en los términos de la Ley 550 de 1999, facultades otorgadas al Gobernador en la Ordenanza 358 de 2012, en la actualidad dicho acuerdo está en proceso de ser firmado.									
		De acuerdo a lo anterior, la Asamblea continuaría con su política de gastos limitados a los de personal con una planta ya reducida mediante reforma administrativa en 2011 y con la reducción en los límites para unidades de apoyo para la presente vigencia pasando de 5 a 4.5 SMLV por cada Diputados.									
	TOTAL			1							

